



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **493** DE

(**30 JUL 2015**)

Por la cual se acepta una renuncia en la Planta Docente de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica-Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA-INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal i) del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación de fecha 22 de julio de 2015, recibida según radicado No. 1421 de la misma fecha, suscrita por el docente **ALBERTO GONZALEZ VILLARAGA**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.538.538 de Bogotá, presentó renuncia al cargo de **DOCENTE DE MEDIO TIEMPO** de los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de agosto de 2015.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aceptar la Renuncia presentada por el docente **ALBERTO GONZALEZ VILLARAGA** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.538.538 de Bogotá, al cargo de **DOCENTE DE MEDIO TIEMPO**, en los Programas de Educación Superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, a partir del 01 de agosto de 2015.

ARTICULO 2.- Notifíquese Personalmente el contenido de esta resolución al docente **ALBERTO GONZALEZ VILLARAGA**.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar a la oficina de Gestión Institucional de Talento Humano o a quien haga sus veces, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la decisión no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, a los, **30 JUL 2015**

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ